INVITACION PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005-117-2018

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BAJO LA MODALIDAD DE ESTACIÓN DE SERVICIO CON DESTINO A LAS FUERZAS MILITARES Y SECTOR DEFENSA ENTRE OTROS (COVEÑAS)."

DICIEMBRE-2018

INDICE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

CONDICIONES GENERALES Y FORMULARIOS

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. Objeto
1.2. Fundamentos y Régimen Jurídico aplicable al proceso de Invitación.
1.3. Factores de rechazo.
1.4 Declaratoria de desierto del proceso.
1.5. Cierre del Proceso y presentación de las propuestas.
1.6 Criterios de selección.
1.7. Orden de elegibilidad.
1.8. Verificación de los Requisitos Habilitantes.
1.9. Adjudicación.
1.10. Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos.
1.11. Garantías Contractuales.
1.12. Criterios de Desempate.
1.13. Solicitudes, modificaciones y aclaraciones a la invitación.
1.14. Presentación de la propuesta

CAPITULO 2. REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1. Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes
2.2. Requisitos Jurídicos Habilitantes
2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta
2.2.2. Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)
2.2.3. Certificado de Existencia Representación Legal
2.2.4. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
2.2.5. Persona natural
2.2.6. Propuestas conjuntas
2.2.7. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
2.2.8. Compromiso Anticorrupción
2.2.9. Datos del Oferente
2.2.10. Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica.
2.2.11. Certificado Antecedentes Disciplinarios Por la Procuraduría General de la Nación.
2.2.12. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
2.2.13. Certificación Bancaria
2.3. Requisitos Técnicos Habilitantes
2.3.1. Experiencia del proponente

CAPITULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento.
3.2. Criterios de Evaluación Económica.

CAPITULO 4. DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA OFERTA

4.1. Técnicos
(NO APLICA)

ANEXOS

Anexo No. 1	Datos del Proceso
Anexo No. 2	Obligaciones del Contratista

FORMULARIOS

Formulario No.1	Carta de Presentación de la Propuesta
Formulario No. 2	Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento
Formulario No. 3	Propuesta Económica **(PARA PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA)**
Formulario No. 4	Formato Apertura–Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias SIIF Nación II
Formulario No. 5	Compromiso Anticorrupción

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea nacional 01 8000910822 o a la página **www.agencialogistica.gov.co** o al correo electrónico **atencionalusuario@agencialogistica.gov.co**

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

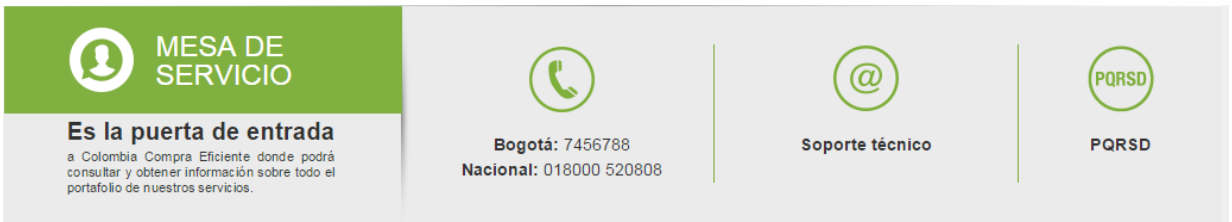
AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y oferta se debe realizar a través de la plataforma SECOP II.

INFORMACION GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (ELECTRONICAMENTE).

NOTA: EN CASO DE DUDAS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA, COMUNÍQUESE CON LA MESA DE AYUDA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:



CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BAJO LA MODALIDAD DE ESTACIÓN DE SERVICIO CON DESTINO A LAS FUERZAS MILITARES Y SECTOR DEFENSA ENTRE OTROS (COVEÑAS)".

Los Estudios y documentos previos, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Publica – **SECOP II www.secop.gov.co.**

1.2 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No.1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

1.3. FACTORES DE RECHAZO

1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
2. Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
5. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.
6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
8. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
9. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en la Invitación Pública.
10. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.
11. Cuando el proponente no subsane o no allegue la documentación requerida por la entidad.
12. Por otra causa contemplada en la ley.
13. Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación requerida por el Comité Económico–Financiero Evaluador en el término establecido por la Entidad.

14. Cuando el proponente no diligencie la propuesta económica en el SECOP II.
15. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, de acuerdo a lo ofertado.
16. El oferente debe cumplir a cabalidad con la propuesta económica, diligenciada en el SECOP II sin dejar de llenar ninguno de sus requerimientos ni efectuar modificaciones del mismo.
17. Cuando el proponente no cumpla con las cantidades mínimas exigidas en el formulario N°.3 Propuesta Económica.
18. Cuando no ofrezca la totalidad de los bienes requeridos en el Formulario N°.3 Propuesta Económica.

1.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

1.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso, fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso", consignados de igual manera en el cronograma estipulado en la Plataforma SECOP II.

El cierre se realizará a través de la Plataforma SECOP II, las propuestas deberán ser cargadas por los oferentes en la misma, la apertura de los sobres será de manera virtual en la hora señalada en el cronograma del proceso.

La plataforma SECOP II, una vez se venza el plazo establecido para recibir oferta, no permitirá cargar más documentos por lo tanto la Entidad no se hace responsable de las ofertas que no fueren cargadas a tiempo y estas no serán recibidas de manera presencial, toda vez que todo el proceso se adelanta de manera virtual.

1.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Jurídico**: Se verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- **Económico**: Se verificarán todas las propuestas económicas para determinar la oferta con el precio más bajo, la cual se escogerá siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- **Técnico**: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

1.7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio mas

bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.12 “Criterios de desempate”

1.8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

1.9. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública.

La adjudicación del presente proceso se realizará de forma **TOTAL**.

1.10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

ESPACIO EN BLANCO

Nº	1	2
CLASE	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	[PLANEACIÓN, SELECCIÓN/, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN]	[PLANEACIÓN, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN]
TIPO	ECONÓMICO	ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN	VARIACIÓN DE PRECIOS DE ACUERDO A REGULACIÓN	ESCASEZ DE COMBUSTIBLES, MATERIAS PRIMAS O INSUMOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	MAYOR O MENOR CANTIDADES ADQUIRIDAS	AUMENTO DE LOS PRECIOS POR MAYOR O MENOR OFERTA DIFERENTE A LA REGULACIÓN
PROBABILIDAD	5	2
IMPACTO	1	2
VALORACIÓN	6	4
CATEGORÍA	ALTO	BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	VERIFICACIÓN DE LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS	PREVISIÓN DE LA OCURRENCIA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	5	2
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: IMPACTO	1	2
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: VALORACIÓN	6	4
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: CATEGORÍA	ALTO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	NO	SI
RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	ALFM	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	PLAZO DE INICIO DE EJECUCION CTO	PLAZO DE INICIO DE EJECUCIÓN CTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	PLAZO DE EJECUCION	PLAZO DE EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	VERIFICACIÓN RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE PRECIOS	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN: PERIODICIDAD	SEMANAL- MENSUAL	DIARIO

N	3	4
CLASE	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	[PLANEACIÓN, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN]	[PLANEACIÓN, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN]
TIPO	REGULATORIO	REGULATORIO
DESCRIPCIÓN	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	EROGACIONES QUE INCURRAN EN MATERIA DE COMBUSTIBLES	NUEVOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS
PROBABILIDAD	2	2
IMPACTO	4	4
VALORACIÓN	6	6
CATEGORÍA	ALTO	ALTO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO – PROBABILIDAD	2	2
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO – IMPACTO	4	4
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO – VALORACIÓN	6	6
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO – CATEGORÍA	ALTO	ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI
RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	CONTRATISTA	- CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	SUSCRIPCION DEL CTO	SUSCRIPCION DEL CTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	LIQUIDACION DEL CONTRATO	LIQUIDACION DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN – ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN – PERIODICIDAD	DIARIO	DIARIO

N	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA
PROBABILIDAD	2	1
IMPACTO	2	1
VALORACIÓN	4	2
CATEGORÍA	BAJO	BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	2	1
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: IMPACTO	2	1
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: VALORACIÓN	4	2
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: CATEGORÍA	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI
RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	SUSCRIPCIÓN DEL CTO	SUSCRIPCIÓN DEL CTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	INFORME DE SUPERVISIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN: PERIODICIDAD	MENSUAL	MENSUAL

1.11 GARANTIAS CONTRACTUALES

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

Suficiencia de Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del mismo y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (**04**) meses más.

Suficiencia Calidad del bien: Por un valor equivalente al treinta por ciento (**30%**) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del mismo y un (**01**) mes más contado a partir de la fecha de entrega, evidenciado en el acta final de recibo a satisfacción por parte de la Agencia Logística Regional Atlántico.

Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al cinco (**5%**) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (**03**) años más.

1.12 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará aplicación a lo contemplado en el Numeral 7, del articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "… *En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo."*

1.13 SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en el SECOP II hasta el término indicado en el Anexo 1 "Datos del Proceso" de la presente invitación.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS Y/O ELECTRONICAS**, publicadas en el SECOP II los días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta.

LAS OBSERVACIONES SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE EN EL SECOP II.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

1.14 PRESENTACION DE LAS PROPUESTA

LA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA EN EL SECOP II, EN IDIOMA CASTELLANO, JUNTO CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA ACOMPAÑAN.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

- Que sean enviadas por fax o correo electrónico y no sean debidamente presentadas en el SECOP II.

- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Alternativas ó condicionadas
- Parciales.

ESPACIO EN BLANCO

CAPITULO No. 2
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

2.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

2.2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El Representante Legal de la firma o la persona natural deberá allegar **carta de presentación conforme al Formulario No. "1"** de la presente invitación pública, que diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario establecido para tal efecto, y será firmada, bien sea: por el proponente persona natural o por el representante legal dela persona jurídica del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

Solo se aceptará la oferta con firma manuscrita y/o firma digital que cumpla con lo postulado en la ley 527 de 1999, para lo cual es menester anexar su respectivo certificado emitido por la entidad de certificación autorizada, el cual debe contener lo siguiente:

1. Nombre, dirección y domicilio del suscriptor.
2. Identificación del suscriptor nombrado en el certificado.
3. El nombre, la dirección y el lugar donde realiza actividades la entidad de certificación.
4. La clave pública del usuario.
5. La metodología para verificar la firma digital del suscriptor impuesta en el mensaje de datos.
6. El número de serie del certificado.
7. Fecha de emisión y expiración del certificado.

2.2.2. CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)

Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece, según la nueva codificación establecida.

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual, las personas jurídicas deben aportar con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado y las personas naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto e igualmente, dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 0862 del 26 de abril de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012, en lo referente a la retención en la fuente del impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE y Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.

2.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA)
El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de Cámara de comercio de la empresa debe contener:

1. Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2. La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

4. Acreditar que la información allí contenida sea concordante con la información contenida en otros documentos aportados acerca del mismo aspecto.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA)
Para los efectos previstos en esta Invitación Pública, se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por

disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORÍGEN EXTRANJERO (SI APLICA).

Para los efectos previstos en la presente Invitación Pública, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- ✓ Para las personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones señaladas en este numeral, en donde conste la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.
- ✓ Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- ✓ La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social

correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- ✓ Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- ✓ En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.2.5. PERSONA NATURAL O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio cuando se trata de actos que no sean catalogados como de comercio según el artículo 10 del Código de Comercio, de no ser así además deberá anexar certificación de Registro Mercantil de Persona Natural de la forma como se indica en el siguiente punto.

- ✓ Debe contar con establecimiento de comercio, además deberá adjuntar Certificación de Inscripción del Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio. El Certificado de inscripción debe estar renovado de conformidad con lo consignado en el artículo 33 del Código de Comercio y artículo 1° Decreto 668 de 1989, y tener una fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. El establecimiento deberá tener mínimo dos (2) años de existencia y deberá encontrarse libre de gravámenes o limitaciones de orden legal tal y como sería los procesos de reestructuración y de embargos por cualquier índole.

- ✓ Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

APODERADO
Si la propuesta se presenta por intermedio de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado a través del respectivo poder que así lo acredite.
Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 Código General del proceso y demás normas vigentes.

2.2.6. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

1. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
3. La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus

representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4. Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
5. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
7. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
8. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
9. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la respectiva Invitación.
10. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Mediante certificación firmada por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.

Nota: Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de la Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales.

2.2.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **formulario N° 5** de la presente Invitación Pública.

2.2.9 DATOS DEL OFERENTE

a. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

El proponente junto con su oferta debe anexar documento en el cual relacione los datos de la firma o persona natural participante, así como la fotocopia de la cédula del representante legal o de la persona natural por ambas caras.

b. COPIA LIBRETA MILITAR

El proponente deberá allegar con su propuesta fotocopia de su Libreta Militar cuando se trate de personas naturales. Si el proponente es una persona jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar copia de la Libreta Militar del Representante Legal. Esto aplica para varones menores de cincuenta (50) años. De conformidad con el literal a) del artículo 36 de la Ley 48 de 1993.

c. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente junto con su oferta debe anexar debe entregar copia de la certificación bancaria no mayor a 30 días, correspondiente a la cuenta (ahorro o corriente) suministrada en formulario N°. 4 FORMATO APERTURA – CANCELACIÓN DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACIÓN.

2.2.10. BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

2.2.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

2.2.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes judiciales de cada uno de los proponentes en el respectivo certificado que expide la Policía Nacional a través de la página web: www.policia.gov.co.

2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El proponente debe diligenciar y allegar junto con la oferta el Formulario de "Especificaciones Técnicas" de la presente invitación publica, suscrito por el representante legal o la persona natural. Lo anterior, será verificado como cumple o no cumple. Para tal efecto debe marcar las casillas de cumple.

2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato
b) Valor
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social y NIT del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato

Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del comprador.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

- La experiencia se acreditará con máximo tres (03) copias contratos y/o facturas que solo sumados sea mínimo **OCHENTA Y CUATRO (84) SMMLV**.
- Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en el objeto del presente proceso de contratación.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

NOTA:
La Entidad contratante, no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia; al menos uno de sus integrantes debe certificar mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior a lo requerido en el pliego de condiciones.

Nota: Todos los documentos que integren la propuesta tendrán que ser cargados en la plataforma transaccional SECOP II, completamente suscritos por el representante legal de la sociedad o la personal natural según aplique.

CAPITULO No. 3
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El formulario No. 2, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procederá a la apertura de la **"PROPUESTA ECONOMICA",** y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

NOTA 1: Se procederá a la verificación de la oferta que tenga el menor valor ofertado.

NOTA 2: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a la sumatoria de los valores consignados, si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso, el oferente debe cumplir con la totalidad de los bienes solicitados en la invitación pública. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

NOTA 3: Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo.

NOTA 4: Para la evaluación económica cuando se trate de oferentes de régimen simplificado, los cuales compitan con régimen común para el presente proceso, el comité económico evaluador tendrá en cuenta para la evaluación el valor antes de IVA, de los oferentes de régimen común, para que exista igualdad en la evaluación económica.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL**, de conformidad con el estudio y documentos previos, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial.

Nota: Todos los documentos que integren la propuesta tendrán que ser cargados en la plataforma transaccional SECOP II, completamente suscritos por el representante legal de la sociedad o la personal natural según aplique.

ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>1.1 Unidad Ejecutora</td><td>AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL ATLÁNTICO</td></tr>
<tr><td>1.2 Ordenador del gasto</td><td>Para todos los efectos previstos en la invitación pública, será ordenador del gasto Capitán de Fragata (RA) ALFREDO GARCIA JIMENEZ de la Agencia Logística Regional Atlántico.</td></tr>
<tr><td>1.3 Identificación del proceso</td><td>CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.005-117-2018</td></tr>
<tr><td>1.4 Presupuesto Oficial</td><td>El presupuesto oficial de la Agencia Logística para el presente proceso es hasta por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($66.000.000,00) incluido IVA.</td></tr>
<tr><td>1.5 Apropiación presupuestal</td><td>El presente proceso está respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
No. 12318 del 09 de marzo de 2018, rubro A-5-1-1-1-0-1-3 COMBUSTIBLES Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO, dependencia: D SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares.</td></tr>
<tr><td>1.6 Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>Grupo</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>B</td><td>15</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td><td>Petróleo y Destilados</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.7 Lugar y Fecha de Apertura</td><td>Lugar: Grupo de Contratos Regional Atlántico
Fecha: VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2018</td></tr>
<tr><td>1.8 Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones</td><td>Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, a través de SECOP II hasta día VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA LAS 09:00 HORAS.
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en el SECOP II.</td></tr>
<tr><td>1.9 Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</td><td>Los documentos deben ser presentados mediante la plataforma SECOP II, el día VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA LAS 15:00 HORAS.
NOTA: PARA EL CIERRE SOLO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS OFERTAS PRESENTADAS A TRAVÉS DEL SECOP II, así mismo todos los documentos que integren la propuesta tendrán que estar completamente suscritos por el representante legal de la sociedad o la personal natural según aplique.</td></tr>
<tr><td>1.10 Validez mínima de la oferta</td><td>Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección según lo señalado en este Cronograma, en el numeral 1.16 Plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>1.11 Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:</td><td>La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará, HASTA LAS 15:00 HORAS DEL VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2018.</td></tr>
</table>

1.12 Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con un plazo de un (1) día hábil para hacerle observaciones al informe de evaluación.
1.13 Forma de adjudicar	La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma **TOTAL**
1.14 Plazo para la adjudicación	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará el día **VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2018.**
1.15 Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de un (01) día hábil siguiente a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe entregar los siguientes documentos: • Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 de la presente invitación. • Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
1.16 Plazo de Ejecución	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
1.17 Lugar de Entrega	El objeto contractual se entregará en ESTACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ubicadas en Coveñas - Sucre.
1.18 Forma de pago	Mediante **PAGOS PARCIALES** dentro de los sesenta (**60**) días sujetos a disponibilidad PAC (programa anual Mensualizado de caja) posteriores a la entrega de los productos, contados a partir de la radicación de la factura. **NOTA 1:** Para todos los pagos se debe anexar certificación y recibo de pago del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, factura comercial y acta de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. **NOTA 2:** El oferente adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, debe adjuntar certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días calendarios, esta certificación debe contener los siguientes datos: • Nombre o razón social • Número de identificación Tributaria NIT • Entidad financiera • Tipo de cuenta ahorro o corriente • Número de cuenta **NOTA 3:** Para los pagos, el contratista debe presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: **a.** Estar denominada expresamente como factura de venta. **b.** Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.

	c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. **d.** Numero consecutivo de factura de venta. **e.** Fecha de expedición de la factura. **f.** Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato. **g.** Valor total de la operación. **h.** Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. **i.** Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas. Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. **NOTA 4: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES**, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Atlántico, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, Estampilla Prouniversidad y Hospitales que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.
1.19 Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Fragata (RA) **ALFREDO GARCIA JIMENEZ**
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico

Elaboró: TSD Mara Agamez Piña Técnico Grupo Contratos ALRAT	Revisó: PD Roxana Díaz Gil Abogada Grupo Contratos ALRAT	Aprobó: PD Dayana Sánchez Arévalo Coordinadora Grupo Contratos ALRAT

ANEXO No. 2
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista tiene las siguientes obligaciones especiales:

- ✓ Suministrar los bienes objeto del contrato, con calidades, en los plazos, estaciones de servicio y/o sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento del combustible.
- ✓ Poner a disposición de la Agencia Logística los certificados de pruebas de tanques y el certificado del serafín con el cual se realizan las calibraciones de surtidores cuando se efectúan suministros a través de la modalidad de estación de servicio en cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Minas y Energía o autoridad ambiental competente. El control o seguimiento de esta obligación se realizará a petición de la Agencia Logística con la presentación de copias de los mencionados certificados para una muestra significativa de mínimo el 5% del total de estaciones de servicio por las cuales se realice suministro de combustible a los clientes de la Agencia Logística. Documentos que se deben presentar por lo menos cada seis (6) meses durante la vigencia del contrato.
- ✓ Garantizar las modalidades de entrega solicitadas: a) ESTACIONES DE SERVICIO (Control por CHIP y/o IBUTON).
- ✓ Garantizar surtidores dotados de un sistema de control de suministro mediante tecnología electrónica de chip o similar que genere como mínimo la siguiente información: fecha, hora, placa del vehículo, tipo de combustible y cantidad suministrada. El chip debe ser único para cada vehículo, el cual debe ser programado con el cupo autorizado para un periodo determinado y cuya instalación y costo correrá por cuenta del CONTRATISTA. Los chips quedarán en custodia de las Unidades Militares en calidad de comodato y en caso de pérdida o daño, éstas asumirán el costo de su reparación o reemplazo. Si en algún punto de la geografía este requisito no se puede cumplir, el CONTRATISTA deberá justificarlo y soportarlo por escrito aportando alternativas y/o mecanismos de control efectivos.
- ✓ Aportar para (EDS) documento con la relación detallada de los consumos para un periodo de tiempo determinado, el cual deberá contener como mínimo: fecha y hora de entrega; estación de servicio donde se efectuó el suministro; cantidad de galones entregados, nombre y firma del funcionario encargado de verificar la cantidad y calidad del combustible suministrado.
- ✓ Generar la factura de los consumos mensualmente (corte dia 20 de cada mes) y hacerla llegar a la AGENCIA LOGISTICA con los documentos solicitados para trámite de pago.
- ✓ Prestar para suministro a través de (EDS) atención directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice el suministro permanente de los bienes objeto del contrato. El CONTRATISTA debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de los bienes objeto del contrato por ninguna circunstancia. Las Estaciones de Servicio deben ser legalmente constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía.
- ✓ Suministrar información actualizada de consumos, saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGISTICA, así como los soportes de entrega y cualquier información necesaria para la normal ejecución del contrato cuando la entidad lo requiera.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.

- ✓ Garantizar el suministro de los bienes objeto del contrato en caso de escasez en el mercado o en caso de cortes de energía y dando alta prioridad a las unidades militares o entidades del sector a abastecer con prelación a otros clientes del contratista.
- ✓ El contratista No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística.
- ✓ Enviar el informe de precios actualizados el primer día hábil de cada mes o el siguiente día calendario después de informado por el Ministerio de Minas y Energía de la modificación o reajustes de precios.
- ✓ Brindar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato antes de 12 horas contadas a partir de que se le informe la novedad (Previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA y aprobación del ordenador del gasto).
- ✓ Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- ✓ Garantizar la entrega de los bienes objeto del contrato en los ítem establecidos, garantizando la reserva de la información.
- ✓ Garantizar que en el evento de requerirse productos y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos inicialmente, la AGENCIA LOGÍSTICA a través del supervisor del contrato podrá incluirlos mediante acta de acuerdo, previa negociación del margen de Comercialización, descuento a margen minorista, porcentaje de comisión o precio de los demás bienes, enmarcados en el objeto contractual, en condiciones del mercado; con visto bueno del supervisor y aprobación del Ordenador del Gasto.
- ✓ Reemplazar los bienes objeto del contrato en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para LA AGENCIA LOGÍSTICA, sin perjuicio a las sanciones a que hubiese lugar.
- ✓ Garantizar el seguimiento total de los despachos de los bienes objeto del contrato y de esa forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional.
- ✓ Asesorar técnica, operativa y comercialmente en la prestación del servicio, con una atención personalizada y directa, suministrando información en forma ágil, confiable, en tiempo real. Cualquier mejora que el CONTRATISTA realice al sistema de distribución será informada y no ocasionará costos adicionales al contrato.
- ✓ Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato y las respectivas actas parciales de recibo a satisfacción del objeto contractual, las cuales deben ser entregadas con la correspondiente factura con oportunidad y diligencia.
- ✓ Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA o a terceros.
- ✓ Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se evidencie en el desarrollo del presente contrato.
- ✓ Suministrar los bienes objeto del contrato, el CONTRATISTA con oportunidad, una vez confirmado el requerimiento así:
- ✓ Mantener el descuento al Margen Minorista el cual quede adjudicado en el proceso, para la modalidad Estación de Servicio, durante toda la ejecución del contrato, adiciones y/o prorrogas.
- ✓ Enviar respuesta de cotización de lo requerido por la AGENCIA LOGISTICA, en un plazo no superior a 24 horas.
- ✓ Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales hasta la liquidación del presente contrato.

- ✓ Dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la Ley.
- ✓ Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
- ✓ Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.
- ✓ Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
- ✓ Realizar el cargue y publicación de las garantías y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- ✓ Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato.

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena D.T. y C., _____

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta convocada por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BAJO LA MODALIDAD DE ESTACIÓN DE SERVICIO CON DESTINO A LAS FUERZAS MILITARES Y SECTOR DEFENSA ENTRE OTROS (COVEÑAS)".**

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública **No.005-117-2018**, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que hemos recibido los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación.
10. En caso de resultar adjudicatario, nos comprometemos que el contrato no podrá ser cedido a terceros en todo o en parte sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere

sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del contrato este incumplimiento.

11. Que en caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
12. Que en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.
13. Que las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas del contrato, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, previo agotamiento del debido proceso.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

Según lo establecido en la Invitación Pública, Adendas, Documentos de Aclaraciones y todo documento derivado durante la misma, hará parte integral del presente proceso de contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial_____, teléfono_____, fax_____, correo electrónico_____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta.

Acepto recibir notificación y/o comunicaciones por medios electrónicos Art.56 CPACA.

SI ( ) NO ( )

Correo Electrónico: _____

Nombre completo del proponente:
Número de Identificación:
Firma del proponente y/o representante legal:
Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los requerimientos descritos a continuación serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	NORMA TÉCNICA	OBSERVACIÓN
1	GASOLINA CORRIENTE	ESTACION DE SERVICIO TERRESTRE	Normas NTC 1380 (Petróleo y sus derivados. Gasolinas para motores de combustión interna de encendido por chispa).	COVEÑAS Por lo menos, una (1) estación de servicio que se encuentre a una distancia que no supere los 10 kilómetros del perímetro de las Instalaciones del Batallón de Infantería de Marina No. 6 ubicado en Coveñas - Sucre.
2	A.C.P.M.	ESTACION DE SERVICIO TERRESTRE	Normas NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustibles para motores Diésel), NTC 5444 (Biodiesel para motores Diésel. Especificaciones).	
3	GASOLINA EXTRA	ESTACION DE SERVICIOS TERRESTRE	Normas NTC 1380 (Petróleo y sus derivados. Gasolinas para motores de combustión interna de encendido por chispa)	

NOTA: La Entidad se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar productos del presente anexo de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la Entidad a consumir todos los elementos y se podrán hacer compensaciones entre los productos.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Cartagena D.T. y C., _____

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

REF: PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA No.005-117-2018

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, entregar a título de compraventa los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo ____, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones, previstas para tal efecto, por un valor total de _____ Pesos Colombianos ($_____) M/CTE.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con un presupuesto total de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($66.000.000,00)** incluido IVA y demás erogaciones de ley.

LA OFERTA QUE SUPERE EL VALOR DE (**$30.550,00**) MCTE, SERÁ RECHAZADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS FACTORES DE RECHAZO.

GASOLINA CORRIENTE	
ESTRUCTURA DE PRECIO GASOLINA CORRIENTE MOTOR [$/Galón]	
CIUDAD	**Coveñas - sucre**
PRECIO TABLERO*	
DESCUENTO AL MÁRGEN MINORISTA **	
PRECIO MÁXIMO DE VENTA POR GALÓN ***	
DIÉSEL CORRIENTE	
ESTRUCTURA DE PRECIO GASOLINA CORRIENTE MOTOR [$/Galón]	
CIUDAD	**Coveñas - sucre**
PRECIO TABLERO*	
DESCUENTO AL MÁRGEN MINORISTA **	
PRECIO MÁXIMO DE VENTA POR GALÓN ***	
GASOLINA EXTRA	
ESTRUCTURA DE PRECIO GASOLINA CORRIENTE MOTOR [$/Galón]	
CIUDAD	**Coveñas - sucre**
PRECIO TABLERO*	
DESCUENTO AL MÁRGEN MINORISTA **	
PRECIO MÁXIMO DE VENTA POR GALÓN ***	

*El precio al tablero corresponde al indicado por el oferente como precio de venta a su estación de servicios al público en su establecimiento de comercio, el cual será ajustado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía.

**DESCUENTO AL MÁRGEN MINORISTA:

a. Es el descuento otorgado por el oferente a la entidad con respecto al precio de venta al público o precio al tablero.
b. Este valor debe ser absoluto en pesos, sin decimales y se mantendrá fijo y firme durante la vigencia del contrato.
c. El descuento MINIMO al margen minorista solicitado por la entidad para el Diésel Corriente será de $ 100 (valor inicial).

NOTA 1: De llegarse a requerir otros bienes será en condiciones de mercado, previo aval del Ordenador del Gasto y el supervisor del contrato.

NOTA 2: La propuesta económica deberá ser presentada por medio de la plataforma transaccional SECOP II, respondiendo el cuestionario económico diseñado para el cargue de la propuesta económica.

NOTA 3: Para la evaluación económica cuando se trate de oferentes de régimen simplificado, los cuales compitan con régimen común para el presente proceso, el comité económico evaluador tendrá en cuenta para la evaluación el valor antes de IVA de los oferentes de régimen común, para que exista igualdad en la evaluación económica.

NOTA 4: Si el bien o servicio está legalmente exento del IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL** de conformidad con el estudio y documentos previos, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial.

_____

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 4
FORMATO APERTURA – CANCELACION
DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

Me permito certificar la siguiente información respecto de la:

Apertura ☐ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - **Persona Natural**
Nombre: _____ CC. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria _____ No. _____ Ciudad: _____
Departamento: _____ Municipio: _____ Email: _____

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). **- Persona Jurídica**
Razón Social: _____ NIT: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria _____ No. _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____
Nombre Representante Legal: _____ C.C. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía _____

NOTA: LA INFORMACIÓN RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA **CERTIFICACIÓN BANCARIA NO MAYOR A 30 DÍAS QUE SE SEBE ENTREGAR JUNTO CON LA OFERTA.**

FORMULARIO No. 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en la Invitación Pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BAJO LA MODALIDAD DE ESTACIÓN DE SERVICIO CON DESTINO A LAS FUERZAS MILITARES Y SECTOR DEFENSA ENTRE OTROS (COVEÑAS)".**

SEGUNDO: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

1.1. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento,

se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____
Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.